LIC. RODRIGO ASSAM HINOJOSA NOTARIO TITULAR NO. 22 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CORDOBA ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LIBRO SESENTA Y NUEVE - - -

Denominación o Razón Social...", mismo que agrego al apéndice de este protocolo bajo la letra **"A"** y el número de esta escritura para debida constancia y del cual agregaré una copia a los testimonios que de este instrumento se expidan. - - - - - - -

Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes: - - - - - - - - - -

- C L A U S U L A S - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA.- **ADVERTENCIA Y/O RESPONSABILIDADES**.- De conformidad con los términos de la autorización relacionada en el antecedente único de este instrumento, los otorgantes se hacen sabedores de la advertencia y/o responsabilidades, en su caso, en los términos de la transcripción de dicha autorización.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Levantamiento Artificial de Producción y Sistemas de Levantamiento Artificial de Producción para pozos petroleros.- - - -

11.- Prestar todo tipo de servicios profesionales o técnicos adicionales o relacionados al objeto social.- -

12.- Diseñar, adquirir, licenciar y registrar todo tipo de marcas, nombres comerciales, patentes, franquicias, opciones, preferencias, concesiones, permisos, autorizaciones, licencias y demás derechos de propiedad industrial o de autor necesarios o convenientes para el correcto desarrollo de su objeto.- - - - - - - - - - - -

13.- Actuar como representante, mediador o comisionista de todo tipo de personas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera de la República Mexicana.- - - - - - - - - - -

14.- Emitir, avalar, otorgar, suscribir, girar, descontar, endosar y en general negociar con todo tipo de títulos de crédito, sin que se ubique en los supuestos del Artículo Cuarto de la Ley del Mercado de Valores. -

15.- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales de servicio o de participar en su administración o liquidación, que las leyes nacionales y extranjeras lo permitan.- - - - - - - - - - - - - -

16.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto.- -

17.- Establecer oficinas y sucursales en el país o en el extranjero.- - - - - - - - - - - -

18.- Otorgar y obtener capitales en préstamo, con o sin garantía, otorgar avales en la suscripción de títulos de crédito, otorgar fianzas, pagos o cualquier clase de garantías personales o reales incluyendo prenda, hipoteca o fideicomiso, ya sean para garantizar obligaciones propia o de terceros, así como constituirse como obligado solidario en obligaciones propias o de terceros.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

19.- Abrir y cancelar todo tipo de cuentas bancarias.- -

20.- En general, adquirir, todo tipo de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, así como celebrar y ejecutar todo tipo de actos jurídico, contratos o convenios y en general, realizar operaciones de cualquier naturaleza que contribuyan al desempeño de la Sociedad y que sean permitidos por las leyes, así como comprar, vender y recibir a cualquier título acciones, bonos y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones, sin que se ubique en los supuestos del Artículo Cuarto de la Ley del Mercado de Valores. - - - - - - - - -

21.- En general la ejecución de todas las actividades, contratos, convenios y actos relacionados con los objetos antes señalados que sean permitidas por las leyes; - - - -

QUINTA.- EXCLUSION DE EXTRANJEROS.- La sociedad es de nacionalidad mexicana. Los comparecientes manifiestan que no admitirán directa ni indirectamente como socios a inversionistas extranjeros y sociedades sin "cláusula

LIC. RODRIGO ASSAM HINOJOSA NOTARIO TITULAR NO. 22 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CORDOBA ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

de exclusión de extranjeros", ni tampoco reconocerán en absoluto derecho de socios a los mismos inversionistas y sociedades. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegaré a adquirir una participación social o contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, TENIENDO POR REDUCIDO EL CAPITAL SOCIAL EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE LA PARTICIPACIÓN CANCELADA. - - -

SEXTA.- La sociedad, sus accionistas o consejeros para todo conflicto entre una y otros, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, por lo que renuncian expresamente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles. - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - CAPITULO SEGUNDO - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES - - - - - - - - - - - - - - -

SEPTIMA.- La sociedad es de capital variable. El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de **$5,000.00 (cinco mil pesos, cero centavos, Moneda Nacional)**, representado por 5 (cinco mil) acciones comunes, ordinarias, nominativas, cada una con un valor nominal de $1.00 (un peso, cero centavos, Moneda Nacional). El capital variable de la sociedad será ilimitado. - - - - - - - - - - -

Cada acción dará derecho a 1 (un) voto en las Asambleas de accionistas. - - - - - - - -

OCTAVA.- El capital social será susceptible de aumento por: aportaciones posteriores de los accionistas, admisión de nuevos accionistas o capitalizaciones. El capital social podrá disminuirse por retiro parcial o total de las aportaciones de los accionistas; los aumentos o disminuciones se realizarán de acuerdo con lo estipulado en estos estatutos y sin más formalidades que las establecidas por las disposiciones aplicables del Capítulo Octavo de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Todo aumento o disminución de la porción mínima del capital social, será consecuencia de una resolución adoptada por una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Los aumentos o disminuciones de la parte variable, serán por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas y deberán inscribirse en el libro de registro de variaciones de capital que la sociedad deberá llevar según lo dispuesto por el artículo doscientos diecinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -

NOVENA.- En caso de aumento del capital social mediante nuevas aportaciones, los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de acciones de que sean tenedores al momento de ejercer su derecho. Los accionistas deberán de ejercer su derecho de

Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave AN004

COTEJADO

Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Av. 3 No. 5 Altos, Colonia Centro, Córdoba, Veracruz Tel./Fax.: (271) 7129864
contacto@notaria22cordoba.com
www.notaria22cordoba.com

preferencia dentro del término y bajo las condiciones que fije para tal objeto la Asamblea Extraordinaria u Ordinaria, según sea el caso, que resuelva el aumento del capital, en la inteligencia de que el término no podrá ser menor de 15 (quince) días ni mayor de 30 (treinta) días, éste término se computará a partir de la fecha de publicación del aviso correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo Ciento treinta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - - -

Si después de la expiración del plazo durante el cual los accionistas debieren ejercer el derecho de preferencia, aún quedaren sin suscribir algunas acciones, estas podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración o el Administrador Único, sujeto en todo caso a las disposiciones legales o reglamentarias vigentes para su suscripción y pago, a las personas físicas o morales que el propio Consejo o Administrador determine, en términos y condiciones que no sean más favorables a aquellos en que hubieren sido ofrecidas a los accionistas de la sociedad. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En caso de que el Consejo de Administración o el Administrador Único no logre colocar las acciones que no hubieren sido suscritas conforme al primer párrafo de esta cláusula, dichas acciones serán canceladas y el capital social quedará reducido en la proporción que corresponda. -

DECIMA.- La reducción del capital social, motivada por pérdidas o por reembolsos o liberación concedida a los accionistas por exhibiciones no realizadas, se hará en forma proporcional al número de acciones que posea cada accionista y respecto de las series que integren el capital social, cumpliendo, en su caso, con la publicación en el sistema electrónico a que se refiere el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El accionista que desee retirar total o parcialmente su participación de la parte variable del capital de la sociedad, deberá notificarlo por escrito al Consejo de Administración y su separación no surtirá efectos sino hasta el fin del ejercicio anual en curso si la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio, y hasta el fin del ejercicio siguiente si se hiciere después. Una vez que haya sido ejercido el derecho de retiro en los términos antes descritos, la siguiente Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, determinará la forma y el plazo en que se reintegrará su participación al socio que hubiese ejercido el citado derecho. El derecho concedido en esta cláusula no podrá ejercerse respecto de las acciones que integran el capital mínimo de la sociedad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DECIMA PRIMERA.- Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas la sociedad podrá amortizar sus propias acciones con utilidades repartibles. La designación de las acciones afectadas a la amortización, se hará en los términos y condiciones que disponga la Asamblea o, por delegación de ésta, el Consejo de Administración o el Administrador Único, sujetándose, en todo caso, al

LIC. RODRIGO ASSAM HINOJOSA NOTARIO TITULAR N.O. 22 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CORDOBA ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

monto máximo de utilidades repartibles que haya fijado la Asamblea. Los títulos o certificados de las acciones que sean amortizadas, quedarán anulados. - - - - - - - - - -

En caso de amortización con utilidades repartibles, podrá también disminuir el número de acciones en que se divide el capital mínimo fijo, de acuerdo con lo que resuelva la propia Asamblea o según lo haga constar el Consejo de Administración o el Administrador Único, mediante Acta que será protocolizada e inscrita en el Registro Público de Comercio y sin necesidad de una nueva resolución de la Asamblea. - - - - - - - - -

caso fortuito o causa de fuerza mayor. Serán Asambleas Extraordinarias las que se reúnan para tratar los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, excepción hecha de las modificaciones a la parte variable del capital social. Todas las demás asambleas serán Ordinarias. - - - -

La Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social. La Asamblea Ordinaria Anual, además de los asuntos contenidos en el orden del día, deberá tratar aquellos a que se refieren los Artículos ciento setenta y dos y ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En el entendido de que, de conformidad con lo establecido en el Artículo ciento setenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, transcurridos quince días posteriores a su aprobación, los accionistas podrán solicitar la publicación de los estados financieros, sus notas y dictamen de los comisarios. -

DECIMA QUINTA.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Consejo de Administración o el Administrador Único, el Comisario o en su caso, de acuerdo con lo establecido con los Artículos ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro, ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y seis y ciento ochenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - - - -

DECIMA SEXTA.- Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo Ciento ochenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las convocatorias para Asambleas de Accionistas deberán ser publicadas en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio social, cuando menos quince días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Las convocatorias señalarán el lugar día y hora en que la Asamblea deba de tener verificativo, contendrán el orden del día e irán firmadas por quién las haga. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LIC. RODRIGO ASSAM HINOJOSA NOTARIO TITULAR NO. 22 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CORDOBA ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

vayan a concurrir a la correspondiente Asamblea, deberán solicitar al Secretario del Consejo de Administración o al Administrador Único, durante el último día hábil que preceda al de la Asamblea, la tarjeta de admisión a la misma. - - - - - - - - - - - -

DECIMA OCTAVA.- Las Asambleas de accionistas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único; en ausencia del primero por cualquiera otro de los Consejeros que designe la Asamblea por mayoría de votos de las acciones representadas, a falta de Consejeros o del Administrador Único, presidirá el accionista o el representante de accionistas que designe la Asamblea por mayoría de votos de las acciones representadas. - - - - - - - -

El Presidente nombrará escrutadores de entre los presentes para que determinen si existe o no el quórum legal y para que cuenten los votos emitidos, si esto último, fuere solicitado por el Presidente de la Asamblea. -

DECIMA NOVENA.- Las Asambleas Ordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas, ya sea en virtud de primera o ulterior convocatoria, si se encuentra representado cuando menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social. -

Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas, en virtud de primera convocatoria, si están representadas, cuando menos, las tres cuartas partes del capital social; cuando se reúnan por virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerarán válidamente instaladas cuando esté presente, por lo menos, la mitad del capital social. -

VIGESIMA.- Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas serán válidas si se aprueban por el voto de la mayoría de las acciones que estuvieren representadas en la Asamblea. -

Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas, adoptadas en primera o ulterior convocatoria, serán válidas si se aprueban por el voto de acciones que representen, cuando menos, la mitad del capital social. -

Salvo el caso de Asambleas totalitarias a que se refiere el Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para que sean válidas las resoluciones tomadas en las Asambleas de Accionistas deberán referirse solamente a los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria correspondiente. - - -

VIGESIMA PRIMERA.- De cada Asamblea de Accionistas se levantará acta en la que se consignarán las resoluciones adoptadas, debiéndose transcribir dicha acta en libro especial. Asimismo, de cada Asamblea se formará un expediente en el que se conservarán ejemplares del acta y de la lista de asistencia a la Asamblea, firmada por los escrutadores, las tarjetas de ingreso a la Asamblea, las cartas poder, copia de las publicaciones de la convocatoria para la Asamblea y, en su caso, copias de los

Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave AÑO 2018

COTEJADO

Av. 3 No. 5 Altos, Colonia Centro, Córdoba, Veracruz Tel./Fax.: (271) 7129864
contacto@notaria22cordoba.com
www.notaria22cordoba.com

informes del Consejo de Administración o del Administrador Único y de los Comisarios, y cualesquiera otros documentos que hubieren sido sometidos a la consideración de la Asamblea. - - -

LIC. RODRIGO ASSAM HINOJOSA NOTARIO TITULAR NO. 22 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CORDOBA ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Consejo, de Asambleas de Accionistas y de los demás documentos de la sociedad, y llevará el archivo y correspondencia de la Asamblea y del Consejo. - - - - - - - - - -

El Presidente y el Secretario o, en su caso, el Administrador Único, quedan facultados para gestionar la protocolización de las actas de Sesiones del Consejo o de las Asambleas y, en su caso, su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, así como realizar los demás actos que sean necesarios o convenientes para la formalización de tales actas y para que las resoluciones adoptadas que en ellas consten, surtan plenamente sus efectos. - - - - - - - - - - - - - -

VIGESIMA QUINTA.- El Consejo de Administración se reunirá cuando sea convocado para tal efecto por su Presidente, por el Secretario o por cualesquiera dos miembros del propio Consejo, mediante aviso dado por escrito, recibido fehacientemente por éstos por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha de la sesión. Tratándose de consejeros residentes fuera de la República Mexicana, la convocatoria respectiva deberá ser recibida fehacientemente por éstos cuando menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de la sesión. No será necesaria la previa convocatoria, cuando todos los consejeros propietarios o sus respectivos suplentes estuvieren reunidos. -

VIGESIMA SEXTA.- El Consejo de Administración celebrará sus sesiones en el domicilio social o en cualquier otra localidad tanto de México como del extranjero. De cada sesión se levantará un acta y se transcribirá en libro especial; en el acta se harán constar la asistencia de los Consejeros y las resoluciones adoptadas; dichas actas serán firmadas por todos los asistentes o, si así lo autorizaren éstos, solamente por el Presidente, el Secretario y los Comisarios que hubieren asistido. - - - - - - - - -

VIGESIMA SEPTIMA.- Para que las sesiones del Consejo de Administración se consideren legalmente constituidas, deberá estar presente, cuando menos, la mayoría de sus miembros. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Civiles de los estados de la República Mexicana, de la Federación y del Distrito Federal, así como para los efectos de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción III, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos fracciones I, II y III, seiscientos ochenta y siete, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta y tres y ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo. Por tanto, representará a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, federales, estatales y municipales, ante toda clase de juntas de conciliación y arbitraje y demás autoridades del trabajo, y ante árbitros y arbitradores. Los anteriores poderes incluyen enunciativa y no limitativamente facultades para: - - -

j) Decidir sobre todos los asuntos que se refieran a la adquisición o venta por la sociedad, de acciones, bonos o valores, a la participación de la sociedad en otras empresas o sociedades y a la adquisición, construcción o venta de inmuebles, así como resolver sobre las personas que han de representar a la sociedad en las Asambleas o en los Consejos de las sociedades en que deba estar representada; - - -

k) Ejecutar los acuerdos de las Asambleas, delegar sus funciones en alguno o algunos de los consejeros, funcionarios de la sociedad o apoderados que designe al efecto, para que las ejerzan en el negocio o negocios y en los términos y condiciones que el mismo consejo señale; - - -

TRIGESIMA PRIMERA.- La vigilancia de las operaciones de la sociedad estará a cargo de uno o más Comisarios designados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la cual decidirá si se nombran Comisarios suplentes, el número de estos últimos y la forma de llevar a cabo la suplencia. El o los Comisarios propietarios y su o sus suplentes, podrán o no ser accionistas, durarán en su puesto un año y podrán ser reelectos indefinidamente, pero en todo caso continuarán en el desempeño de sus funciones hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos. - - -

LIC. RODRIGO ASSAM HINOJOSA NOTARIO TITULAR NO. 22 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CORDOBA ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

TRIGESIMA SEXTA.- La fusión, transformación o escisión de la sociedad deberá sujetarse a lo dispuesto en el capítulo IX de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - -

---------- **CAPITULO DECIMO PRIMERO** ----------

---------- **LEGISLACION APLICABLE** ----------

CUADRAGESIMA PRIMERA.- Para todo lo no previsto expresamente en estos estatutos, serán aplicables las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

---------- **C L A U S U L A - - T R A N S I T O R I A** ----------

UNICA.- Los comparecientes, en este acto, manifiestan que es su voluntad adoptar las siguientes resoluciones:- ----------

A) Se toma nota de que el capital social, consiste en la cantidad de **$5,000.00 (cinco mil pesos, moneda nacional)** perteneciente en su totalidad a la parte mínima fija del capital social, el cual ha sido suscrito e íntegramente pagado con anterioridad a este acto de la siguiente forma, para ser representado por 5,000 (cinco mil) acciones comunes, nominativas y liberadas, con valor nominal de $1.00 (un peso) moneda nacional, cada una, pertenecientes al capital mínimo fijo de la sociedad.- ----------

ACCIONISTA	**ACCIONES**	**VALOR EN**
	CAPITAL MINIMO FIJO	**MONEDA NACIONAL**
Germán Vargas Ramírez	MIL DOSCIENTAS-	-MIL DOSCIENTOS
	CINCUENTA	CINCUENTA PESOS
Registro Federal de Contribuyentes		
VARG860116R94		
Angel Joab Hernández	MIL DOSCIENTAS-	MIL DOSCIENTOS
Gardeazábal	CINCUENTA	CINCUENTA PESOS
Registro Federal de Contribuyentes		
HEGA880305B67		
Mariano Adonai Hernández	MIL DOSCIENTAS-	MIL DOSCIENTOS
Gardeazábal	CINCUENTA	CINCUENTA PESOS
Registro Federal de Contribuyentes		
HEGM860920CX5		
Azael Hernández	MIL DOSCIENTAS-	MIL DOSCIENTOS
Gardeazábal	CINCUENTA	CINCUENTA PESOS
Registro Federal de Contribuyentes		
HEGA8506015B4		
TOTAL	**CINCO MIL**	**CINCO MIL PESOS**

B) Se toma nota de que el capital social a que alude el inciso anterior se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en las formas y términos anteriormente referidos, constando dicha suscripción en el libro corporativo correspondiente. ----------

C) Emítanse y entréguense a sus legítimos tenedores, los certificados provisionales de 5,000 (Cinco mil) acciones comunes, nominativas, liberadas, con valor nominal de $1.00 (un peso, cero centavos, moneda nacional), moneda nacional, cada una,

pertenecientes al capital mínimo fijo de la sociedad, en las proporciones y a nombre de los accionistas, como fue resuelto en el inciso A) anterior.- - - - - - - - - - - - - - -

D) Confiar la administración de la sociedad a un **ADMINISTRADOR UNICO** y para tal efecto designan al señor **AZAEL HERNANDEZ GARDEAZABAL,** quien para el ejercicio de su cargo gozará, **individualmente** de los poderes y facultades que se mencionan en la Cláusula Vigésima Octava de los Estatutos Sociales, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen. - - - - - - - - - - - - -

LIMITACIÓN: Los apoderados ejercitarán el poder a que se refiere el párrafo anterior, única y exclusivamente para los efectos de llevar a cabo el trámite de solicitud y obtención del Certificado de Firma Electrónica Avanzada ante el Servicio de Administración Tributaria. -

b) **Poder General** con facultades para **actos de administración**, pero **limitado** para que en nombre y representación de la sociedad, firme y presente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria toda clase de avisos y declaraciones, así como para que solicite devoluciones de impuestos, incluyendo la firma y presentación de los documentos necesarios para la inscripción de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, así como para comparecer en nombre y representación de la sociedad ante todo tipo de autoridades gubernamentales, locales o federales, tales como el Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otros, y realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad, incluyendo, en su caso, su inscripción ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. - - - - - - - - - - -

- -**G E NE R A L E S:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Los comparecientes por sus generales declararon ser: el señor **MARIANO ADONAI HERNANDEZ GARDEAZABAL**, mexicano, originario de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, lugar en donde nació el día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, estado civil casado, empresario, con domicilio en Casa Veinticuatro, Manzana Ocho Fraccionamiento El Dorado, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, con Clave Unica del Registro de Población (CURP) HEGM860920HVZRRR09 (HEGM ocho seis cero nueve dos cero HVZRRR cero nueve) y Registro Federal de Contribuyentes HEGM860920CX5 (HEGM ocho seis cero nueve dos cero CX cinco); el señor **ANGEL JOAB HERNANDEZ GARDEAZABAL**, mexicano, originario de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, lugar en donde nació el día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, estado civil soltero, empresario, con domicilio en Caracol número Doscientos ocho, Fraccionamiento Costa de Oro, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, con Clave Unica del Registro de Población (CURP) HEGA880305HVZRRN09 (HEGA ocho ocho cero tres cero cinco HVZRRN cero nueve) y Registro Federal de Contribuyentes HEGA880305B67 (HEGA ocho ocho cero tres cero cinco B seis siete); el señor **AZAEL HERNANDEZ GARDEAZABAL**, mexicano, originario de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, lugar en donde nació el día primero de junio de mil novecientos ochenta y cinco, estado civil soltero, empresario, con

LIC. RODRIGO ASSAM HINOJOSA NOTARIO TITULAR NO. 22 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CORDOBA ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

domicilio en Caracol número Doscientos ocho, Fraccionamiento Costa de Oro, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, con Clave Unica del Registro de Población (CURP) HEGA850601HVZRRZ02 (HEGA ocho cinco cero seis cero uno HVZRRZ cero dos) y Registro Federal de Contribuyentes HEGA8506015B4 (HEGA ocho cinco cero seis cero uno cinco B cuatro) y el señor **GERMAN VARGAS RAMIREZ**, mexicano, originario de la ciudad de México, Distrito Federal, lugar en donde nació el día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis, estado civil soltero, empresario, con domicilio en Olmo número Doscientos treinta y dos, Colonia Garcímarrero, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, con Clave Unica del Registro de Población (CURP) VARG860116HDFRMR02 (VARG ocho seis cero uno uno seis HDFRMR cero dos) y Registro Federal de Contribuyentes VARG860116R94 (VARG ocho seis cero uno uno seis R nueve cuatro)- - - -

g) Que leí, expliqué y oriente a los comparecientes, sobre el valor y consecuencias legales del contenido del presente instrumento, a lo cual manifestaron su conformidad, ratificándolo y firmándolo el día de su fecha en unión del suscrito Notario.- **DOY FE.**- - - -

DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS **CUATRO** DIAS DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO DOS MIL **QUINCE. DOY FE.**- - - -

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SIRR1501 13.02.15

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE VERACRUZ

OFICINA REGISTRAL DE VERACRUZ 0 0025

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

Pagina 1 de 1

LIC. RODRIGO ASSAM HINOJOSA NOTARIO TITULAR NO. 22 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CORDOBA ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 31178 * 17

Control Interno: 6 * 15 / MAYO / 2015

Fecha de Prelación

Antecedentes Registrales:
PRIMERA INSCRIPCION

RFC / No. de Serie:

Denominación:
GEOLIS, S.A. DE C.V.

Domicilio
VERACRUZ

Afectaciones al: Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
31178	17	M4	*Constitución de sociedad*	15-05-2015	1

Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: **e1cafbd9b4cd7fa6eaa672753395a66d3f7a3c03** Secuencia: **970778**

COTEJADO

Derechos de Inscripción

Fecha 13 MAYO 2015

Importe $2,356.00

Subsidio $.00

Boleta de Pago No.: 08862201

ATENTAMENTE
EL RESPONSABLE DE OFICINA

LIC. JOSE GABRIEL PEREZ GUTIERREZ

HINOJOSA NO. 22 CANOS ESTADO DE LA LLAVE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER EJECUTIVO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIE... DECIMASEPTIMA ZONA REGIST... VERACRUZ

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

YO, LICENCIADO RODRIGO ASSAM HINOJOSA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTIDOS DE LA DECIMOCUARTA DEMARCACION NOTARIAL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. - - - - - - - - - - - - - - -

- **C E R T I F I C O** -

Que la presente copia fotostática, compuesta de veinticinco hojas, impresas las primeras diez por su anverso y reverso, la décima primera impresa únicamente por su anverso, las trece hojas siguientes impresas por su anverso y reverso, y la última hoja impresa únicamente por su anverso, concuerda fielmente y exactamente con su original, que es el Primer Testimonio del Instrumento número Mil ochocientos dos, de fecha veintinueve de Abril del año dos mil quince, otorgado ante la fe del suscrito Notario, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el folio mercantil número 31178*17 (tres uno uno siete ocho asterisco uno siete), de fecha quince de Mayo del presente año, y que contiene la Constitución de Sociedad Mercantil, denominada **"GEOLIS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** misma que tuve a la vista y cotejé haciendo constar la certificación en el libro respectivo, en esta fecha, bajo el acta número **SEISCIENTOS CUATRO.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

GEA190724HI3
Registro Federal de Contribuyentes

GRUPO EMPRESARIAL ALFAIR
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 19100305145
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ALVARO OBREGON , CIUDAD DE MEXICO A 18 DE ENERO DE 2024

GEA190724HI3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GEA190724HI3
Denominación/Razón Social:	GRUPO EMPRESARIAL ALFAIR
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	GRUPO EMPRESARIAL ALFAIR
Fecha inicio de operaciones:	24 DE JULIO DE 2019
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	24 DE JULIO DE 2019

Datos del domicilio registrado

Código Postal:01020	**Tipo de Vialidad:** AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: INSURGENTES SUR	**Número Exterior:** 1863
Número Interior:301 B	**Nombre de la Colonia:** GUADALUPE INN
Nombre de la Localidad: ALVARO OBREGON	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** ALVARO OBREGON
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	**Entre Calle:** CALLE RICARDO CASTRO
Y Calle: CALLE JUVENTINO ROSAS	

Actividades Económicas:

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de ingeniería	100	24/07/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	24/07/2019	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	24/07/2019	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	24/07/2019	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	24/07/2019	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2020	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/01/18|GEA190724HI3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||

Sello Digital:
bWKTSvP+/RPxjkZnj1k+AN6Qj77FDNzQnQgJUNfS03t4QJNEaZg874mHc48NTEexQQf2FTBkXPsrXB+KkFpV6
5ar7JCvti6NakOBUTUPSrJqiaZJbQG0AbAqCrVyAEZHrz86o+3xDzUXJe5Sxz0RO2RtaDq9pqSEok8j3VFqkQA=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

HEGA8506015B4
Registro Federal de Contribuyentes

AZAEL HERNANDEZ GARDEAZABAL
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 16040629027
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
APODACA , NUEVO LEON A 08 DE ABRIL DE 2024

HEGA8506015B4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HEGA8506015B4
CURP:	HEGA850601HVZRRZ02
Nombre (s):	AZAEL
Primer Apellido:	HERNANDEZ
Segundo Apellido:	GARDEAZABAL
Fecha inicio de operaciones:	18 DE MAYO DE 2007
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	18 DE MAYO DE 2007
Nombre Comercial:	AZAEL HERNANDEZ GARDEAZABAL

Datos del domicilio registrado

Código Postal:66647	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: SAN LORENZO	**Número Exterior:** 678
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** JARDINES DE SAN PATRICIO
Nombre de la Localidad: CIUDAD APODACA	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** APODACA
Nombre de la Entidad Federativa: NUEVO LEON	**Entre Calle:** AVENIDA GIRASOL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE SAN LORENZO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	90	01/01/2014	
1	Transporte de pasajeros en taxis de ruleteo	5	18/05/2007	
3	Socio o accionista	5	01/01/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	26/06/2009	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2014	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/04/08|HEGA8506015B4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:
p3lqf/b+d8m8sMcqVAct4t67+yMztQdu8afvcY2ZmD2S03CRAzLv1XrALfwI5xgoqPHTZNcg5snHp1pt9GI6OHPfs7
bhPF7Pore0uzg7+Tzcg1A/WE9Z3jMv4NniXTffOnBe07yIVsZ9buFbUNjjA5orq7QDY06EjTjH2vQ6bBw=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

HEGM860920CX5
Registro Federal de Contribuyentes

MARIANO ADONAI HERNANDEZ GARDEAZABAL
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14101354518
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
VERACRUZ , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A 04 DE MARZO DE 2024

HEGM860920CX5

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HEGM860920CX5
CURP:	HEGM860920HVZRRR09
Nombre (s):	MARIANO ADONAI
Primer Apellido:	HERNANDEZ
Segundo Apellido:	GARDEAZABAL
Fecha inicio de operaciones:	26 DE JUNIO DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	26 DE JUNIO DE 2009
Nombre Comercial:	MARIANO ADONAI HERNANDEZ GARDEAZABAL

Datos del domicilio registrado

Código Postal:91697	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: FRAMBOYANES	**Número Exterior:** 3303
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** BRUNO PAGLIAI
Nombre de la Localidad: CD INDUSTRIAL FRAMBOYANES	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** VERACRUZ
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	**Entre Calle:** JACARANDA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: ACASIA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	80	01/11/2017	
2	Transporte de pasajeros en taxis de ruleteo	10	09/02/2018	
3	Socio o accionista	10	05/11/2020	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/11/2017	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	09/02/2018	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	05/11/2020	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/02/2018	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	09/02/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncíala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/03/04|HEGM860920CX5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||

Sello Digital: GOU74SYtvAp2p4ZM5CUjocHNSGrFO5ASLyXa2cwwfdp/sPi/fnBeEAgfL5p6fV7b+rBhcqZ94UOONUsp2E7EfV
WyJCxzrcDM7Ihg0PoeGcHFa1axgtkLfE4iLVqqbWjbspiIGbed2Xi3rEKfS0GWEZaA/H2UhQ0hpQpzSJTAlFM=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AADE850511D62
Registro Federal de Contribuyentes

JOSE EDEL ALVAREZ DELONG
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15040566214
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ALVARADO , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
A 07 DE DICIEMBRE DE 2020

AADE850511D62

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	AADE850511D62
CURP:	AADE850511HDFLLD06
Nombre (s):	JOSE EDEL
Primer Apellido:	ALVAREZ
Segundo Apellido:	DELONG
Fecha inicio de operaciones:	06 DE JULIO DE 2004
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	06 DE JULIO DE 2004
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:95264	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: PUNTA LARNACA	**Número Exterior:** 2088
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** PUNTA TIBURON RESIDENCIAL MARINA Y GOLF
Nombre de la Localidad: ALVARADO	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** ALVARADO

GOBIERNO DE MÉXICO

COFEMER
Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	**Entre Calle:** SIN CALLE
Y Calle: SIN CALLE	**Correo Electrónico:** ealvarezdel@gmail.com
Tel. Móvil Lada: 044	**Número:** 2292657760

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	70	01/01/2014	
2	Bufetes jurídicos	20	01/04/2017	
2	Socio o accionista	10	01/01/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	06/07/2004	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2009	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/04/2017	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2017	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2017	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2017	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/04/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

GOBIERNO DE MÉXICO

COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Cadena Original Sello: ||2020/12/07|AADE850511D62|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||

Sello Digital: A1YxFYYKuqpJRZah+gpzcs1mfESepYTL0MaK37WTeoJdm61ksgsogD9MlbMGssARWjxeK9Z0HK2uAWfSHEugVFVbMHnDbNW+P1BRWUkbSEAETI12t2cKb604zarbQE+YVHMVyPrlYHUDJz/Bi18zzbXMB0PzJNXUPKzfqPNI4d4=

GOBIERNO DE MÉXICO

COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx